



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGÉSIMA REUNIÓN

Montreal, 24 de octubre - 4 de noviembre de 2005

Cuestión 2 del orden del día: Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)* que haya que incorporar en la edición de 2007-2008

FORMATO DE LAS ETIQUETAS DE RIESGO

(Nota presentada por J. Abouchaar)

Debido a las limitaciones de capacidad, sólo se han traducido las medidas propuestas al DGP y las propuestas de enmienda.

2. PROPUESTA 1

2.1 Añadir una nota adicional en la Parte 5; 3.4.1.2, de acuerdo con lo siguiente:

Nota 2.— Se aceptan variaciones menores en el diseño del símbolo de las etiquetas de riesgo u otras diferencias como la anchura de las líneas verticales en las etiquetas de riesgo que figuran en estas Instrucciones y la reglamentación de otros modos de transporte. Por ejemplo, la mano que figura en la etiqueta de la Clase 8 puede ir con sombra o sin ella, las líneas verticales del extremo derecho e izquierdo en las etiquetas de la División 4.1 y de la Clase 9 pueden sobrepasar el borde de la etiqueta o bien puede haber un espacio en blanco en el borde, etc.

3. PROPUESTA 2

3.1 Si se acepta la Propuesta 1, se sugiere que la secretaria presente una nota a la próxima reunión del Subcomité de las Naciones Unidas para proponer una enmienda similar de la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas mediante la adición de una nota en 5.2.2.2.1, de acuerdo con lo siguiente:

Nota.— El diseño del símbolo, la anchura de las líneas verticales y otros aspectos del formato de las etiquetas debería ajustarse a lo indicado en 5.2.2.2.2. Sin embargo, se aceptan variaciones menores en el formato de las etiquetas que figuran en las reglamentaciones modales.

— FIN —